

Informe de Auditoría Definitivo

Expediente N° 242-3.830/13

Al Sr.
Ministro de Seguridad de la Provincia

Dr. Alejandro Cornejo

Su despacho

En uso de las facultades conferidas por el artículo N° 169 de la Constitución Provincial, la Auditoría General de la Provincia (A.G.P.S.) procedió a efectuar un examen en el ámbito del Ministerio de Seguridad, Servicio Penitenciario, con el objeto que se detalla a continuación.

I. Objeto

Auditoría de Financiera y de Legalidad, que se tramita en Expediente N° N°242-3.830/13 de la Auditoría General de la Provincia de Salta, del Programa de Acción Anual de Auditoría y Control del año 2013 – Res. A.G.P.S. N° 61/12 Código N° II-38-13.

Ente auditado: Ministerio de Seguridad – Servicio Penitenciario.

Alcance: Auditoría Financiera y de Legalidad.

Objetivo: Evaluación de la aplicación de Recursos asignados a Cursos de acción: Atención alimentaria, Atención Médico Sanitaria y Seguridad y Tratamiento en Unidades Penales.

Período auditado: Ejercicio Financiero 2010 y 2011.

II. Alcance del Trabajo

El examen fue realizado de conformidad con las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución AGPS N° 61/01 del Colegio de Auditores Generales de la Provincia -en base a la información suministrada

por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Salta-, que prescriben la revisión selectiva de dicha información.

II.1. Consideraciones Generales

II.1.1. Procedimientos de auditoría

Las evidencias válidas y suficientes que respaldan la opinión sobre el objetivo de la Auditoría, se obtuvieron mediante los siguientes procedimientos de auditoría, con la extensión que se ha considerado necesaria en las circunstancias:

1. Relevar la normativa que determina la Estructura Orgánica, Planta de Cargos y la designación de los agentes.
2. Relevar la normativa que define las funciones y responsabilidades.
3. Relevar manuales, normas y/o instructivos que fijen procedimientos para las contrataciones, registros contables en la ejecución presupuestaria de los gastos y los recursos.
4. Requerir los informes emitidos por los Órganos de Control Interno (USI-SIGEP).
5. Relevar y evaluar las actividades formales de control.
6. Análisis y evaluación de los estados financieros, registros contables, bancarios y presupuestarios.
7. Revisión de la correlación entre registros y entre estos y la correspondiente documentación respaldatoria.
8. Requerir y evaluar documentación respaldatoria referida a la aplicación de los recursos asignados a los cursos de acción.
9. Comprobaciones matemáticas.
10. Comprobaciones globales de razonabilidad.
11. Comprobación de información relacionada.
12. Entrevistas a funcionarios responsables.
13. Cotejo de Informes de gestión con la documentación respaldatoria.

II.1.2. Marco Normativo

De Carácter General:

- Constitución de la Provincia de Salta. (C.P.)
- Ley N° 5.348: Procedimientos Administrativos de la Provincia
- Ley N° 5.639: Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de la Provincia.
- Ley N° 6.838: Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta.
- Ley N° 7.103: Sistema de Control no Jurisdiccional.
- Ley N° 7.595: Presupuesto Ejercicio 2010.
- Ley N° 7.647: Presupuesto Ejercicio 2011
- Decreto Ley N° 705/57 (Dto. N° 6.912/72): Ley de Contabilidad (LCP).
- Decreto N° 1.448/96 Reglamentario de la Ley 6.838.
- Decreto N° 3.637/08 Ministerio de Justicia Seguridad y Derechos Humanos.
- Decreto N° 337/09: Modalidades de Contrataciones.
- Decreto N° 707/13: Secretaría General de la Gobernación - Escala de Viáticos.
- Disposición N° 15/09: Unidad Central de Contrataciones.
- Disposición N° 24/09: Unidad Central de Contrataciones.
- Resolución N° 62/11 Secretaría de Finanzas.

De Carácter Particular:

- Decreto Provincial N° 6.930/72 reglamento Interno de Unidades Carcelarias de Salta
- Decreto provincial N° 3.075/98 Consejos Correccionales,
- Memorándum N° 20/03 Coordinación del Ministerio de Seguridad.
- Memorándum N° 60/07 Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta- Rendiciones por Comisiones de Servicio.
- Memorándum N° 05/12 de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia

II.I.3. Documentación Aportada

- Resolución N° 1.129/11 – Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos- Aprueba carta de Servicios 19/10/11.
- Carta de Servicios del Servicio Penitenciario 2011
- Ley N° 5.639 Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de la Provincia.
- Detalle de la Planta de Cargos 2010.
- Ejecución presupuestaria 2010.
- Ejecución Presupuestaria 2011.
- CD Con el Libro mayor de las cuentas requeridas.
- Informe de Gestión Ejercicio 2010.
- Informe del Departamento de nutrición – menús
- Manual de Procedimientos –División Compras- proyecto
- Manual de Procedimientos- División Tesorería-proyecto

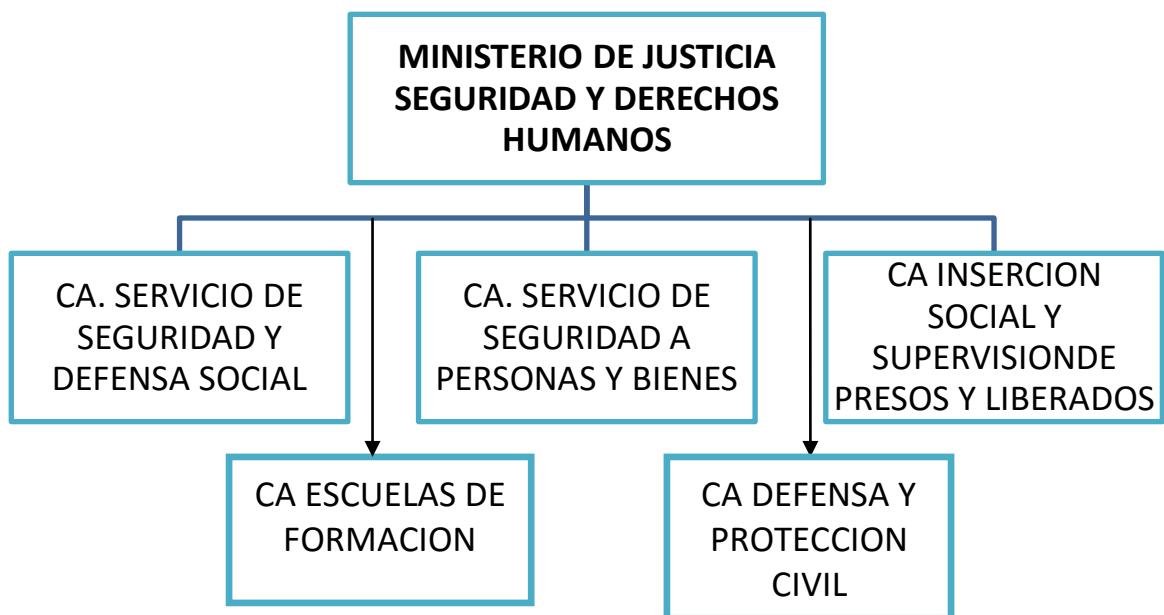
II.1.2. Limitaciones al Alcance

El Organismo no puso a disposición de este Órgano de Control, información de gestión respecto al CA: 053220010300- Seguridad y Tratamiento en Unidades carcelarias Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales e información referida al parque automotor, al sistema de seguridad del edificio del Servicio Penitenciario y Hospital (Seguros pertinentes) de ambos periodos auditados.

III. Aclaraciones Previas

Conforme la Resolución AGPS N° 61/01, a efectos de la integridad y suficiencia del presente informe, se realizan a continuación comentarios y observaciones correspondientes a la evaluación de la gestión del Servicio Penitenciario, creado por Ley N° 5.639. Orgánica del Servicio Penitenciario de la Provincia.

La estructura orgánica del ente auditado es la siguiente:



III.1. Cumplimiento de la Legislación Vigente

Con el propósito de evaluar el grado de cumplimiento de la legislación aplicable en relación al objetivo de la auditoría realizada, atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia y la sujeción al ordenamiento jurídico prescripto en el art. 2º de la Ley Provincial 7.103, se ha considerado como parámetro primordial la elaboración y/o aplicación de las disposiciones legales vigentes, normas y procedimientos que pudiesen influir y decidir significativamente en los actos jurídicos, operaciones, procedimientos y acciones en general por parte del ente auditado.

III.2. Análisis de Aspectos Operativos

Conforme lo establece Ley N° 5.639 “Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de la Provincia” es su Art 1º “*El Servicio Penitenciario de la Provincia (S.P.P.S.), será el organismo técnico de Seguridad y Defensa Social que tendrá a su cargo las dependencias destinadas a la custodia y guarda de los internos procesados la readaptación social de los condenados a sanciones penales privativas de la libertad y el traslado de los internos entre los establecimientos dependientes y de éstos a los juzgados y/o cámaras jurisdiccionales.*

Dicho Servicio estará integrado por:

- a) La Dirección General (DGSP), que será el órgano de conducción del Servicio Penitenciario de la Provincia; y*
- b) Las dependencias carcelarias necesarias para el cumplimiento de su misión. “*

Conforme lo establece la Resolución N° 1.129/11 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos se aprueba el texto de la Carta de Servicios del SPPS. La misma expresa la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta.

Se analizó el Curso de Acción: **Servicio de Seguridad y Defensa Social** (Sistema Penal), conforme las Leyes de Presupuesto General de la Administración Provincial y Administración Central y Organismos Descentralizados, Ley N° 7.595 y Ley 7.647, tomando como base el Informe de Gestión, conforme los indicadores establecidos en la Ley mencionada, puesto a disposición de este Órgano de Control. Se expone lo siguiente:

- **Unidad Ejecutora: Dirección General de Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.**

Descripción:

Tiene sustento legal en la Ley Nacional 24.660, Ejecución de las penas privativas de libertad, Decreto Provincial N° 6.930/72 reglamento Interno de Unidades Carcelarias de Salta, Ley provincial N° 5.639 Organiza del servicio Penitenciario Provincial, Decreto provincial N°

3.075/98 Consejos Correccionales, y normativas e fondo tales como la Constitución nacional y Provincial, Código penal de la República Argentina y Código procesal Penal de la Provincia.

Objetivo: Seguridad de la población de la provincia, se trata de una organización idónea en la custodia, guarda, tratamiento y recuperación de personas privadas de la libertad, con la finalidad de lograr su reinserción social, promoviendo paralelamente la comprensión y el apoyo a la sociedad.

Población objetivo: individuos a los cuales se les debe proporcionar los adecuados necesarios y suficientes elementos para que los mismos aprendan a respetar normas establecidas para la comunidad.

Actividades:

1. Atención alimentaria
2. Atención Medico Sanitaria
3. Seguridad y Tratamiento de Unidades Penales.

Planta de cargos y cobertura afectada a la gestión

Detalle de planta de cargos y coberturas período 2010.

Total Planta Permanente: 1.583

Personal Temporario: 59

Detalle de planta de cargos y coberturas período 2011.

Total Planta Permanente: 1.749

Personal Temporario: 30

IV. Comentarios y Observaciones

1. El ente auditado, a través del responsable de la respectiva unidad operativa, no confeccionó su programa de contrataciones sobre las bases de las necesidades incluidas en la documentación anexa a la Ley de Presupuesto y con arreglo a las políticas fijadas y los recursos financieros pertinentes, conforme lo indica el art. 4º Ley N° 6.838.
2. Del examen realizado se verifican atrasos en los procesos de contratación que demoran la provisión de insumos de primera necesidad y cotidianos para el Servicio Penitenciario en períodos promedio de nueve meses. Anexo - Cuadro I.
3. La fecha de las resoluciones de adjudicación es posterior a las fechas en las cuales se debe hacer efectiva la provisión.
4. Las actas de apertura de ofertas carecen de firma y sello del escribano de gobierno.

Licitación 50/11 Expte 0030050-47283/2010; 70/10 Expte N°. 00300501559/10; 64/10 Expte N° 0080050-15539/2010. incumpliendo lo establecido en el. Art. 30 decreto 1.448/96 inc. a.

Artículo 30.- Apertura. (Dec. 1.448/96)

- a) *En el lugar y hora fijados en el respectivo llamado para celebrar el acto, se procederá a abrir las propuestas en presencia de los siguientes funcionarios: titular de la entidad contratante o en quien éste delegue la función; encargado de la Unidad Operativa correspondiente; Escribano de Gobierno o su reemplazante legal, un Contador Fiscal del Tribunal de Cuentas y toda otra persona interesada en presenciar el acto. Será especialmente invitado el titular de la Unidad Central de Contrataciones, quien podrá delegar su representación en un auditor supervisor; su inasistencia no impedirá la continuidad del acto.*

5. Se incumple lo dispuesto en el Art. 33 Decreto n° 1.448/96, dado que, según consta en Expte. N° 0080050-15539/2010; 70/10 y Expte N° 00300501559/10 64/10, el informe de

preadjudicación se emite superando el plazo de 4 días hábiles desde la fecha del acto de apertura.

Artículo 33.- Modalidades y requisitos de la Pre-adjudicación. (Dec. 1.448/96).

La pre-adjudicación será dada a conocer a los proponentes en la forma, lugar, día y hora que se determine dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición de las recomendaciones por el funcionario responsable, la que no tendrá respecto de los pre adjudicatarios, efecto jurídico alguno. En el acto se les mostrará los cuadros comparativos de las ofertas.

Los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles a partir de dicha notificación para formular las observaciones y las impugnaciones que estimen corresponder, las que deberán ser resueltas dentro de los tres (3) días hábiles subsiguientes a su formulación, salvo que circunstancias justificadas en el expediente ameriten un plazo superior, el que será fijado por la entidad contratante.

6. No consta fecha en el Informe de pre adjudicación correspondiente a la Licitación N° 50/11, incumpliendo o establecido en el Art. N° 37 inc. a) de la Ley N° 5.348, constituyendo un requisito procedural necesario, para cumplimentar el correcto avance temporal del procedimiento con fines ordenatorios.

7. El procedimiento de contratación, correspondiente a la Licitación N° 70/2010 Expte. N°00300501559/10, se inició en el Servicio Penitenciario –SPPS-, posteriormente se remitió a la Oficina Provincial de Presupuesto para el trámite de imputación pertinente. La Oficina de Presupuesto remitió el Expte. al SPPS, para ser autorizado por Servicio Administrativo Financiero y Unidad de Sindicatura Interna, ingresando luego a la Coordinación de Compras de la Provincia. Este trámite, resultó extenso y produjo variaciones de los precios ofertados por los adjudicatarios quienes solicitaron, se los desestime como tales. De este modo se incumple con el Art. 109 de la Ley N° 5.348.

La autoridad administrativa a la que corresponde la dirección de las actuaciones, adoptará las medidas necesarias para la celeridad, economía y eficacia del trámite.

“Otros principios que caracterizan el procedimiento administrativo en su aspecto formal son el de rapidez, simplicidad y economía procedimentales. Ello significa que deben evitarse complicados, costosos o lentos trámites administrativos burocráticos que dificulten el desenvolvimiento del expediente”

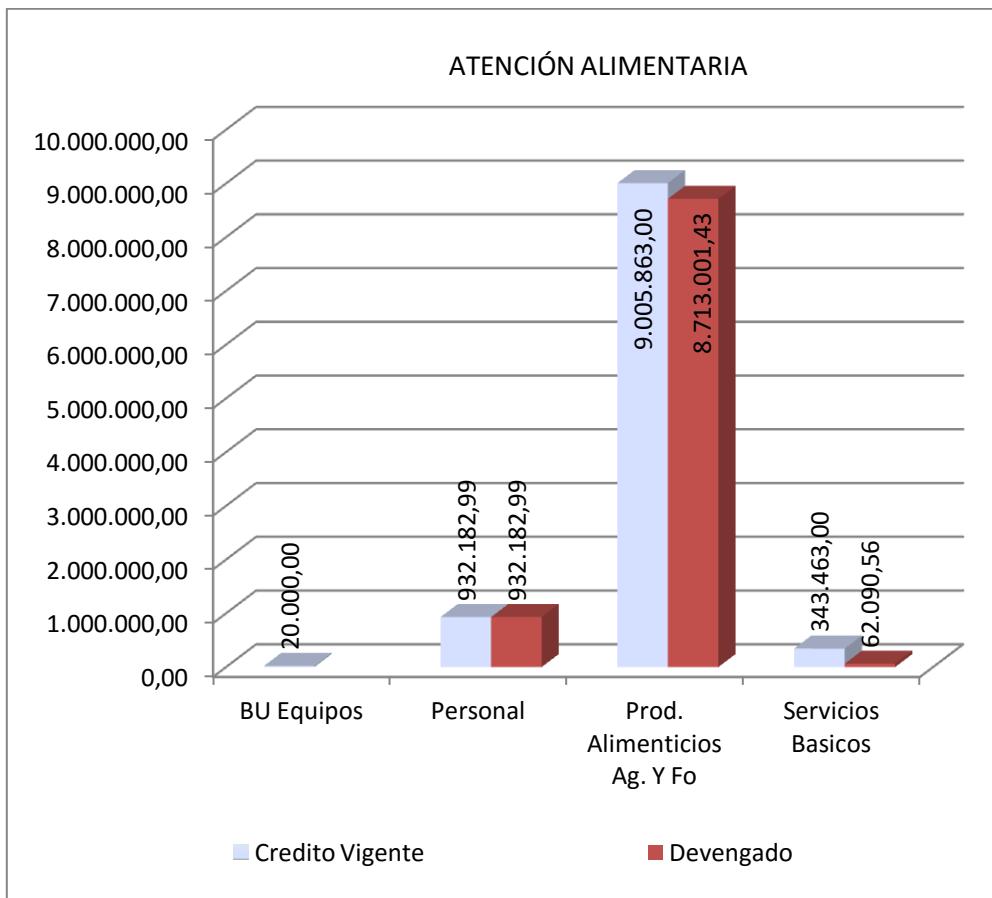
8. La Resolución Nº 1.025 del 11 de noviembre de 2010 correspondiente a la Licitación Nº 70/10 se incorporó al Expte Nº 00300501559/10 sin foliatura incumpliendo el Art. Nº 133 de la Ley Nº 5.348 que establece: *“Todas las actuaciones deberán foliarse por orden correlativo de incorporación, incluso cuando se integren con más de un cuerpo de expediente. Las copias de notas, informes o disposiciones que se agreguen junto con su original se foliarán también por orden correlativo”*.

A. Análisis Financiero

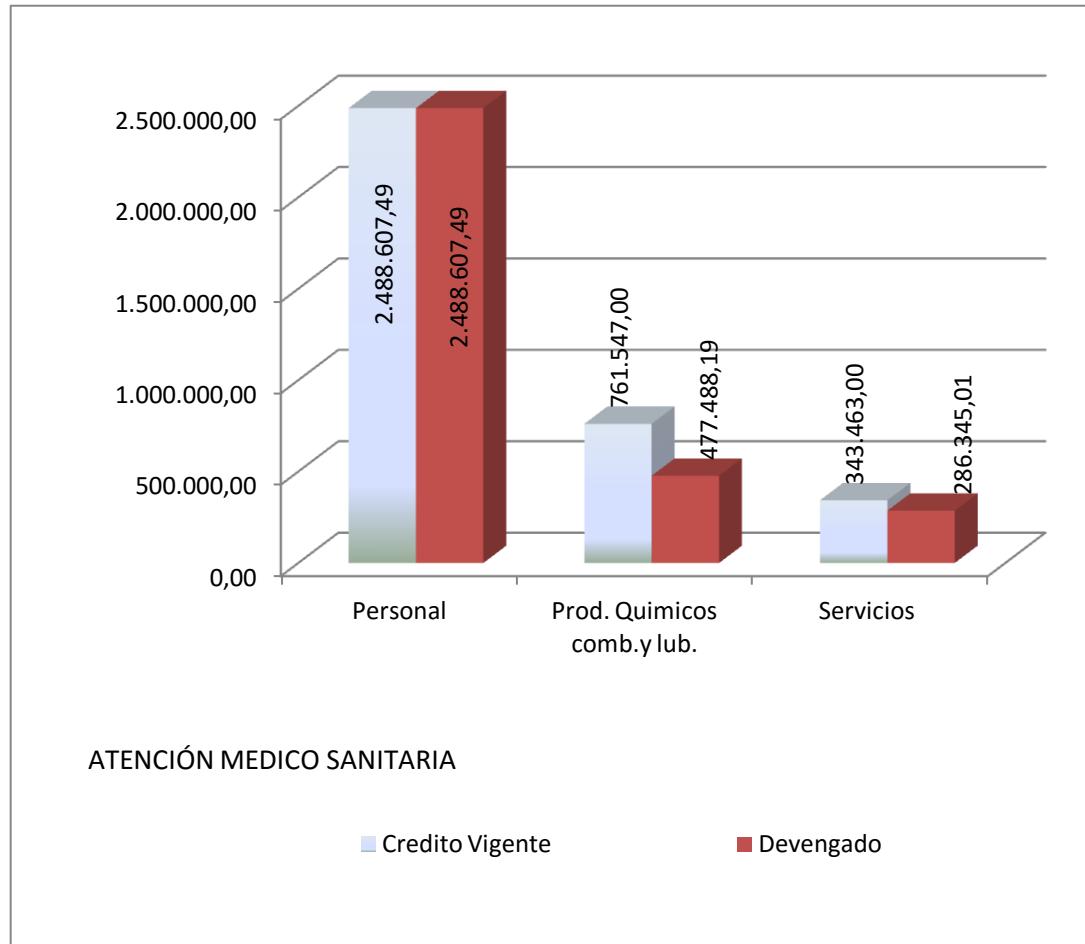
A.1. Ejecución presupuestaria del Curso de Acción: CA: 053220010000

Período 2010

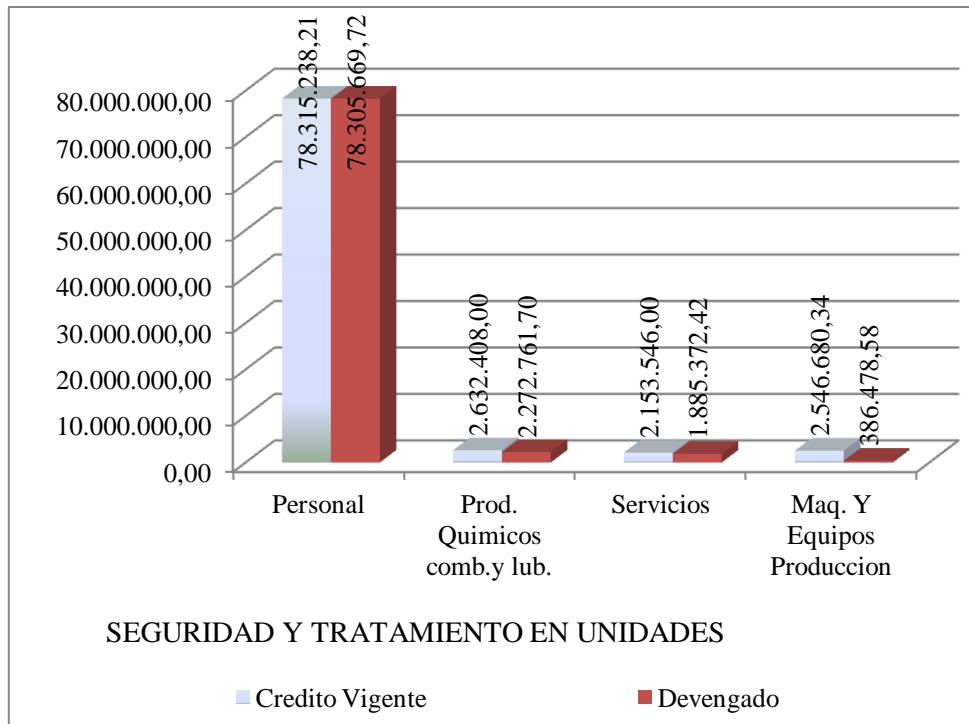
CA : 053220010100 -Atención Alimentaria						
Cuenta objeto	Descripción	Crédito Vigente	Preventivo	Comprometido	Devengado	Sin Ejecutar
123000	BU Equipos	20.000,00	0	0	0	20.000,00
411000	Personal	932.182,99	932.182,99	932.182,99	932.182,99	0,00
412000	Prod. Alimenticios Ag. Y Fo	9.005.863,00	8.713.001,43	8.713.001,43	8.713.001,43	292.861,57
413000	Servicios	343.463,00	62.090,56	62.090,56	62.090,56	281.372,44
	TOTAL	10.301.508,99	9.707.274,98	9.707.274,98	9.707.274,98	594.234,01



CA : 053220010200 - Atención Medico Sanitaria						
Cuenta objeto	Descripción	Crédito Vigente	Preventivo	Comprometido	Devengado	Sin Ejecutar
411000	Personal	2.488.607,49	2.488,607.49	2,488,607.49	2,488,607.49	0,00
412000	Prod. Químicos comb.y lub.	761.547,00	477.488,19	477,488.19	477,488.19	284,058.81
413000	Servicios	343.463,00	286.345,01	286,345.01	286,345.01	57,117.99
		3.593.617,49	3,252,440.69	3,252,440.69	3,252,440.69	341,176.80



CA : 053220010300 - Seguridad y Tratamiento en Unidades carcelarias						
Cuenta objeto	Descripción	Crédito Vigente	Preventivo	Comprometido	Devengado	Sin Ejecutar
411000	Personal	78.315.238,21	78.305.669,72	78.305.669,72	78.305.669,72	9.568,49
412000	Prod. Químicos comb.y lub.	2.632.408,00	2.272.761,70	2.272.761,70	2.272.761,70	359.646,30
413000	Servicios	2.153.546,00	1.885.372,42	1.885.372,42	1.885.372,42	268.173,58
123000	Maq. Y Equipos Producción	2.546.680,34	386.478,58	386.478,58	386.478,58	2.160.201,76
		85.647.872,55	82.850.282,42	82.850.282,42	82.850.282,42	2.797.590,13



9. Según consta en los cuadros indicados Ut-Supra, correspondientes a las tres Actividades del Curso de Acción analizado, se sub-ejecutaron las partidas presupuestarias conforme lo siguiente:

CA : 053220010100 -Atención Alimentaria

RUBROS	Monto sin ejecutar	% Sin ejecutar respecto al Crédito Vigente
BU Equipos	20.000,00	100%
Prod. Alimenticios Ag. Y Fo	292.861,57	3%
Servicios	281.372,44	82%

CA : 053220010200 - Atención Medico Sanitaria

RUBROS	Monto sin ejecutar	% Sin ejecutar respecto al Crédito Vigente
Productos Químicos comb.y lub.	284.058,81	37.30%
Servicios	57.117,90	16.63%

CA : 053220010300 - Seguridad y Tratamiento en Unidades carcelarias

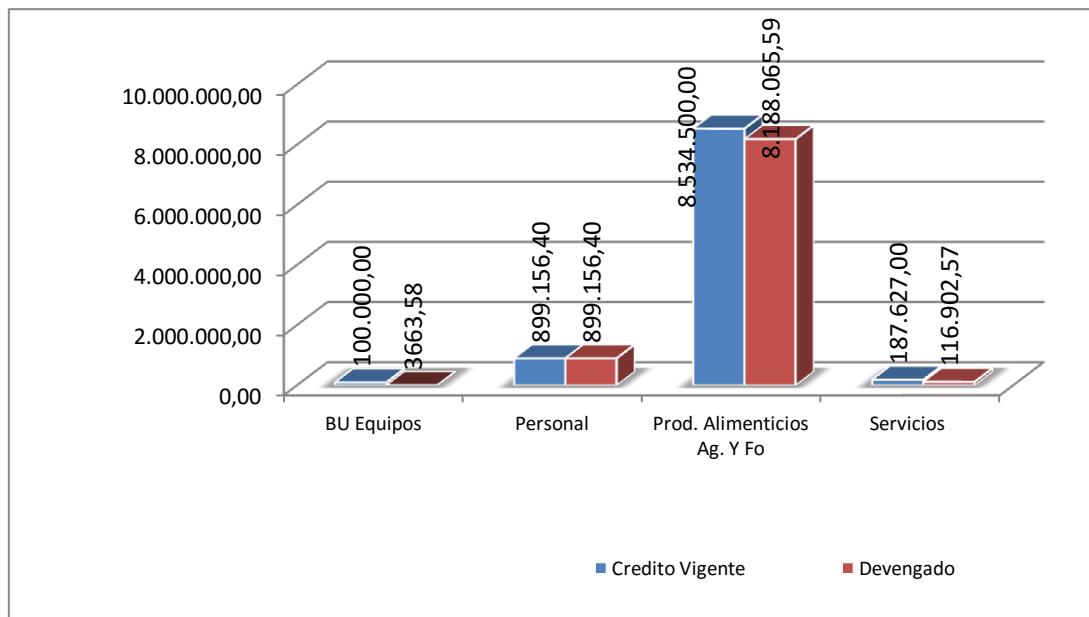
RUBROS	Monto sin ejecutar	% Sin ejecutar respecto al Crédito Vigente
Personal	9.568,49	0,012%
Prod. Químicos comb.y lub.	359.646,3	13,662%
Servicios	268.173,58	12,453%
Maq. Y Equipos Producción	2.160.201,76	84,82%

10. En el Reporte de Ejecución presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2010 proporcionado por el Organismo auditado, se consignan los Recursos asignados por Ley de Presupuesto General del Sector Público Provincial, Administración Central y Organismos descentralizados Nº 7.595, para la ejecución de este Curso de Acción , como Modificación Presupuestaria y el Crédito original, cero.

Período 2011

CA : 053220010100-Atencion Alimentaria								
Cuenta objeto	Descripción	Crédito Original	Modificación Presupuestaria	Crédito Vigente	Preventivo	Comprometido	Devengado	Monto sin Ejecutar
123149	BU Equipos	100.000,00		100.000,00	3.663,58	3.663,58	3.663,58	96.336,42
411000	Personal	1.279.664,00	-380.507,60	899.156,40	899.156,40	899.156,40	899.156,40	
412000	Prod. Alimenticios Ag. Y Fo	8.534.500,00		8.534.500,00	8.188.065,59	8.188.065,59	8.188.065,59	346.434,41
413000	Servicios	287.627,00	-100.000,00	187.627,00	116.902,57	116.902,57	116.902,57	70.724,43
	TOTAL	10.201.791,00	-480.507,60	9.721.283,40	9.207.788,14	9.207.788,14	9.207.788,14	513.495,26

11. En la ejecución de la CA: **053220010100-Atencion Alimentaria**, se detecta que se subejecutaron los rubros, conforme se expone a continuación.



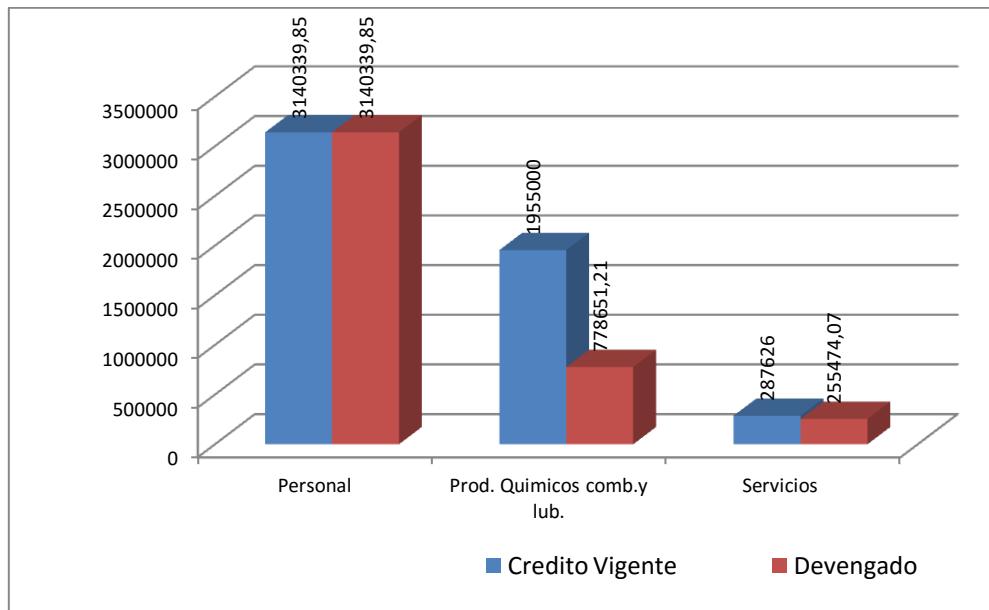
CA : 053220010100 -Atención Alimentaria

RUBROS	Monto sin Ejecutar	% Sin ejecutar respecto al Crédito Vigente
BU Equipos	96.336,42	96%
Prod. Alimenticios Ag. Y Fo	346.434,41	0%
Servicios	70.724,43	4%

12. En la ejecución de la CA: **053220010200-Atencion Médico Sanitaria**, se detecta que se subejecutaron los rubros, conforme se expone a continuación.

CA : 053220010200-Atención Médico Sanitaria								
Cuenta objeto	Descripción	Crédito Original	Modificación Presupuestaria	Crédito Vigente	Preventivo	Comprometido	Devengado	Monto sin ejecutar
411000	Personal	3.384.484,00	-244.144,15	3.140.339,85	3.140.339,85	3.140.339,85	3.140.339,85	
	Prod. Químicos comb.y lub.							1.176.348,79
412000	Prod. Químicos comb.y lub.	2.205.000,00	-250.000,00	1.955.000,00	778.651,21	778.651,21	778.651,21	
413000	Servicios	287.626,00	0,00	287.626,00	255.474,07	255.474,07	255.474,07	32.151,93
		5.877.110,00	-494.144,15	5.382.965,85	4.174.465,13	4.174.465,13	4.174.465,13	1.208.500,72

RUBROS	Monto sin ejecutar	% Sin ejecutar respecto al Crédito Vigente
Productos Químicos comb.y lub.	1.176.348,79	60%
Servicios	32.151,93	11%

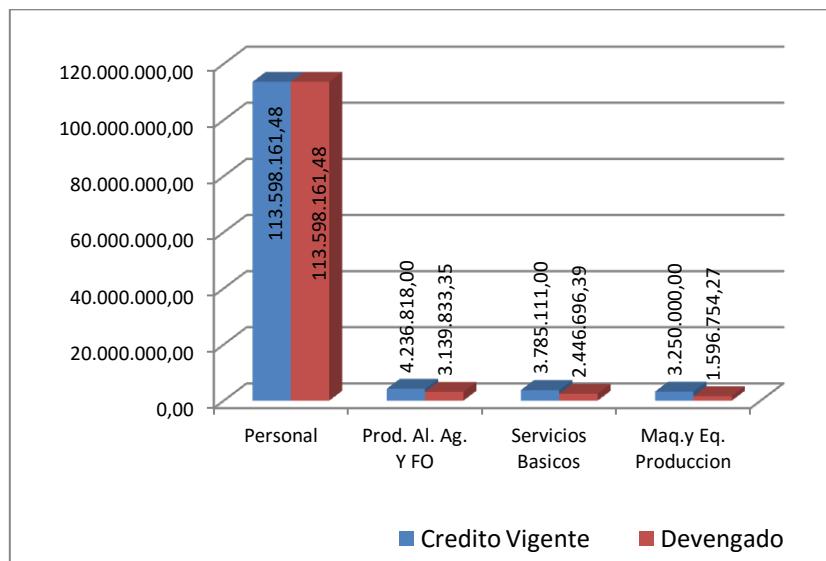


13. En la ejecución de la CA: 053220010300- **Seguridad y Tratamiento en Unidades carcelarias**, se detecta que se sub-ejecutaron los Rubros, conforme se expone a continuación.

CA : 053220010300- Seguridad y Tratamiento en Unidades carcelarias								
Cuenta objeto	Descripción	Crédito Original	Modificación Presupuestaria	Crédito Vigente	Preventivo	Comprometido	Devengado	Monto sin ejecutar
411000	Personal	106.548.192,00	7.049.969,48	113.598.161,48	113.598.161,48	113.598.161,48	113.598.161,48	
412000	Prod. Al. Ag. Y FO	3.740.000,00	496.818,00	4.236.818,00	3.139.833,35	3.139.833,35	3.139.833,35	1.096.984,65
413000	Servicios Básicos	3.685.111,00	100.000,00	3.785.111,00	2.446.696,39	2.446.696,39	2.446.696,39	1.338.414,61
123141	Maq.y Eq. Producción	3.150.000,00	100.000,00	3.250.000,00	1.596.754,27	1.596.754,27	1.596.754,27	1.653.245,73
		117.123.303,00	7.746.787,48	124.870.090,48	120.781.445,49	120.781.445,49	120.781.445,49	4.088.644,99

CA : 053220010300 - Seguridad y Tratamiento en Unidades carcelarias

RUBROS	Monto sin ejecutar	% Sin ejecutar respecto al Crédito Vigente
Prod. Aliment. Ag. Y FO	1.096.984,65	26%
Servicios	1.338.414,61	35%
Maq. Y Equipos Producción	1.653.245,73	51%



14. En el expediente N° 14.882/09 se imputa la adquisición de Bienes de Uso “Equipos varios para el adecuado funcionamiento del hospital penal” a curso de acción Seguridad y tratamiento en unidades penales cuando corresponde a curso de acción Atención Médico Sanitaria.

B. Respecto del cumplimiento de metas y objetivos:

Según consta en las Leyes de Presupuesto N° 7.595 y N° 7.647, en el Curso de Acción analizado se determinaron las siguientes metas, objetivos e indicadores:

1. Atención Alimentaria: Metas y Producción Bruta

Periodo	Ley de Presupuesto	Meta conceptual	Unidad de Medida	Meta Física
2010	N° 7.595	Elaboración y Provisión de Raciones Alimentarias	Ración	876.000,00 Promedio mensual 73.000
2011	N° 7.647	Elaboración y Provisión de Raciones Alimentarias	Ración	930.000,00 Promedio mensual 77.500.

1.1. Indicadores de Gestión

Periodo	Ley de Presupuesto	Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente Insumo Producto
2010	N° 7.595	Raciones Alimentarias	Costo Total de los Insumos	Costo por Ración Alimentaria
2011	N° 7.647			

1.2. Índices de Eficacia

- Porcentaje de alcance de la meta propuesta.
- Mantener los niveles de valor calórico en el producto brindado a los detenidos.

2. Atención Medico Sanitaria: Metas y Producción Bruta

Período	Ley de Presupuesto	Meta conceptual	Unidad de Medida	Meta Física
2010	N° 7.595	Asistencia médica integral a los internos	Presentación	60.000 Promedio mensual 5.000
2011	N° 7.647	Asistencia médica integral a los internos	Presentación	60.000 Promedio mensual 5.000

2.1. Indicadores de Gestión

Período	Ley de Presupuesto	Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente Insumo Producto
2010	N° 7.595	Cantidad de Internos	Costo de personal profesional (médicos, psiquiatras, etc.)+ costo bienes de consumos (Material de laboratorio, remedios, etc.) + gastos asignados al servicio.	Costo del Servicio de asistencia médica por Interno.
2011	N° 7.647			

Período	Ley de Presupuesto	Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente Insumo Producto
		Pacientes asistidos	Médico clínico, Psiquiatra, Odontólogo, Bioquímico, Enfermero.	Un clínico, Psiquiatra, Odontólogo, Bioquímico, Enfermero.
		Prestaciones realizadas	Costo de productos farmacéuticos	Costo de Provisión de medicamentos por prestación.

2.2. Índices de Eficacia

- Porcentaje de prestaciones efectuadas respecto a las previstas.
- Porcentaje de cobertura de prestaciones médicas realizadas con respecto al total de atenciones médicas solicitadas por el interno.

3. Seguridad y Tratamiento de Unidades Penales: Metas y Producción Bruta

Periodo	Ley de Presupuesto	Meta conceptual	Unidad de Medida	Meta Física
2010	Nº 7.595	Custodia, Guarda y Prevención en las Unidades carcelarias	Interno	1.800 promedio por día.
2011	Nº 7.647	Custodia, Guarda y Prevención en las Unidades carcelarias	Interno	1.962 promedio por día.

3.1. Indicadores de Gestión

Periodo	Ley de Presupuesto	Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente Insumo Producto
2010	Nº 7.595	Detenidos	Agente Vigilancia Interna	Cantidad de Agentes Vigilancia Interna por cantidad de detenidos (Un agente cada doce detenidos)
		Internos trasladados	Agente custodia	Cantidad de custodia por internos trasladados. (Un custodia por interno)
	Nº 7.647	Casos criminológicos	Médico psiquiatra	Cantidad de médicos por casos (un médico por cinco casos por día)
			Psicólogo	Cantidad de psicólogos por casos (un psicólogo por ocho casos por día).
		Asistente social		Cantidad de asistentes sociales por casos (un asistente social por ocho casos por día)

3.2. Índices de Eficacia

- Porcentaje de Internos alojados por día respecto a lo previsto.
- Porcentaje de reducción de casos de evasión y/o fugas de Internos alojados en las distintas unidades penales, que surge de comparar los mismos con respecto Al total de la población penal.

B.1. Informe de Gestión período 2010-elaborado por el Servicio Penitenciario.

B.1.1Atención Alimentaria. CA. 053220010100 –Periodo 2010. Según Informe de cumplimiento de metas y objetivos:

Meta Conceptual	Unidad de Medida	Meta Física Presupuestada	Meta Ejecutada Ejercicio 2010
Elaboración y Provisión de raciones Alimentarias (Por mes)	Ración	876.000 (73.000 Promedio Mensual)	994.763 (82.897 Promedio Mensual)

Índice de Eficiencia Informado

Meta Conceptual	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente Insumo- Producto
Raciones Alimentarias	Costo Total del Insumo	Costo de Ración alimentaria
876.000	9.448.707	10,79

15. Se efectuó erróneamente el cálculo del indicador de eficiencia (10,79) tomando como base de cálculo la meta física presupuestada de 876.000 raciones y no la ejecutada de 994.763,00 con lo cual el Costo Insumo -producto correcto es \$ 9,48.

Índices de Eficacia Informado

Porcentaje de alcance de la Meta Propuesta: 114%

B.1.2. Atención Médico Sanitaria. CA. 053220010100 –Periodo 2010. Según Informe de cumplimiento de metas y objetivos:

Meta Conceptual	Unidad de Medida	Meta Física- Presupuestada	Meta Ejecutada Ejercicio 2010
Asistencia médica Integral a los Internos	Paciente	60.000 (5.000 prestaciones Promedio Mensual)	110.548 (9.212 Promedio Mensual)

Índice de Eficiencia Informado

Meta Conceptual	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente Insumo- Producto
Cantidad de Internos	Costo de Personal profesional (médicos, psiquiatras, etc.) + Costo Bienes de Consumo (Material de laboratorio, remedios, etc.)+ Otros gastos asignados al servicio.	Costo Servicio de Asistencia Médica.
1.956	\$3.236.159,00	\$1.654,00
Pacientes Asistidos- Prestaciones	Médico clínico, psiquiatra, odontólogo, bioquímico, ginecólogo, enfermero. Productos farmacéuticos.	Diez clínicos, tres psiquiatras, tres odontólogos, un bioquímico, un ginecólogo, 18 enfermeros por paciente. Costo provisión de medicamentos por paciente
110.548	\$474.036,00	\$4,28

Índice de Eficacia

- Porcentaje de Cobertura de Prestaciones Médicas realizadas con respecto al total de Atenciones Médicas solicitadas por el Interno: 100%

B.2. Informe de Gestión Ejercicio 2011 emitido por el Servicio Penitenciario

B.2.1. Atención Alimentaria. CA. 053220010100

Meta Conceptual	Unidad de Medida	Meta Física-Presupuestada	Meta Ejecutada Ejercicio 2011
Elaboración y Provisión de raciones Alimentarias (Por mes)	Ración	930.000 (77.500 Promedio Mensual)	1.007.676 (83.973 Promedio Mensual)

Índice de Eficiencia Informado

Meta Conceptual	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente Insumo-Producto
Raciones Alimentarias	Costo Total del Insumo	Costo de Ración alimentaria
930.000	9.794.115,63	10,53

16. Se detectó un error en el importe expuesto como Meta Ejecutada del Ejercicio 2011 por cuanto, conforme se expone en las planillas emitidas por la División Nutrición, la totalidad de las raciones consumidas en el servicio Penitenciario, incluyendo el personal de Unidad Carcelaria N°4, Alcaidía Provincial y Centro de jóvenes en conflicto correspondiente al periodo 2011 es de **895.767 raciones**, por lo tanto el Promedio mensual es de 74.647,25 raciones. Asimismo el total ejecutado CA. 053220010100 del periodo 2011, según consta en el Reporte de Ejecución Presupuestaria es \$ 9.207.788,14, y el monto tomado como Costo Total del Insumo para la determinación del coeficiente insumo-producto es de \$ 9.794.115,63 superando al total del Curso de Acción en \$ 586.327,49. El Coeficiente insumo/producto

(Cociente entre Costo Total del Insumo /Raciones Alimentarias) del Periodo 2011 correcto es \$ 10,27.

Índice de Eficacia informado:

Porcentaje de alcance de la Meta Propuesta expuesto: 108%. Esta meta no se alcanzo por cuanto las raciones consumidas como se expuso ut-supra son 895.767 y se informaron 1.007.676 como ejecutadas. Índice de eficacia -3,68%

B.2.2. Atención Médico Sanitaria. CA. 053220010100 –Periodo 2011. Según Informe de cumplimiento de metas y objetivos:

Meta Conceptual	Unidad de Medida	Meta Física- Presupuestada	Meta Ejecutada Ejercicio 2011
Asistencia médica Integral a los Internos (por mes)	Paciente	60.000 (5.000 prestaciones Promedio Mensual)	67.800 (5.650 Promedio Mensual)

Índice de Eficiencia Informado

Meta Conceptual	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente Insumo-Producto
Cantidad de Internos	Costo de Personal profesional (médicos, psiquiatras, etc.) + Costo Bienes de Consumo (Material de laboratorio, remedios, etc.)+ Otros gastos asignados al servicio.	Costo Servicio de Asistencia Médica.
1.966	\$4.260.552,76	\$2.167,00
Pacientes Asistidos- Prestaciones	Médico clínico, psiquiatra, odontólogo, bioquímico, ginecólogo, enfermero. Productos farmacéuticos.	Diez clínicos, tres psiquiatras, tres odontólogos, un bioquímico, un ginecólogo, 18 enfermeros por

Meta Conceptual	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente Insumo-Producto
		paciente. Costo provisión de medicamentos por paciente
67.800	\$557.976,74	\$8,22

Índice de Eficacia

Porcentaje de Cobertura de Prestaciones Médicas realizadas con respecto al total de Atenciones Médicas solicitadas por el Interno: 100%

Actividad N° III .Seguridad y Tratamiento En Unidades Penales

Meta Conceptual	Unidad de Medida	Meta Física- Presupuestada	Meta Ejecutada Ejercicio 2011
Custodia , Guardia y prevención en las Unidades carcelarias (por día)	Interno	1962 Promedio por día	1966

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente Insumo-Producto
Detenidos	Agente Vigilancia Interna	Cantidad de Agente Vigilancia Interna por cantidad de detenidos (Un agente cada 12 detenidos)
1.966	1.012	Un agente cada 12 detenidos aprox.
Salidas de Internos Trasladados	Agente custodia.	Cantidad de custodia por salidas de Internos Trasladados (Un custodia por interno trasladado)
3.582 (salidas)	1.200	Un custodia por 3 salidas de internos.
Casos criminológicos	Médico Psiquiatra	Cantidad de médicos por casos (Un médico por cinco casos

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente Insumo-Producto
		por día)
		Un médico por doce casos por día.
	Psicólogo	Cantidad de Psicólogos por casos (Un médico por cinco casos por día)
		7 psicólogos por treinta y cinco casos por día.
	Asistente Social	Cantidad de Asistentes Sociales por casos (Un Asistente social por ocho caso por día)
		Seis asistentes sociales por cincuenta y ocho casos por día.

Índices de Eficacia Informado 2011

1. **El Coeficiente de Insumo Producto informado respecto a Cantidad de Psicólogos por casos = 5** no coincide con lo calculado según consta en planillas aportadas.

Mes	Psiquiatra	Intervenciones por Casos	Promedio Casos p/día hábil	Promedio por Psiquiatra
Enero	2	237	9	4,5
Febrero	2	168	6	3
Marzo	2	148	6	3
Abril	2	183	7	3,5
Mayo	1	210	8	8
Junio	2	232	9	4,5
Julio	2	146	6	3
Agosto	1	204	8	8
Setiembre	1	92	4	4
Octubre	2	184	7	3,5
Noviembre	2	146	6	3
Diciembre	1	82	3	3
TOTAL (mes)	20	2.032	6,58	4,25
Promedio por mes: 169,33				
Promedio de Intervenciones de casos por día : 6,51				
Promedio de Psiquiatra por día: por caso 3.				

Mes	Psicólogos	Intervenciones por Casos	Promedio Casos p/día hábil	Promedio por Psicólogo
Enero	6	864	33	5,5
Febrero	7	876	34	4,86
Marzo	7	592	23	3,29
Abril	8	744	29	3,63
Mayo	7	1017	39	5,57
Junio	7	700	27	3,86
Julio	7	310	12	1,71
Agosto	6	439	17	2,83
Setiembre	8	283	11	1,38
Octubre	6	318	12	1,5
Noviembre	7	400	15	1,67
Diciembre	6	284	11	1,83
TOTAL	82	6.827	21,08	3,14
Promedio de Intervenciones: 568,92				
Promedio casos por día hábil: 21,08				
Promedio psicólogo por mes: 7				
Casos por psicólogo: 3,14				

2. **El Coeficiente de Insumo Producto informado:** Cantidad de asistentes sociales por casos = Seis Asistentes Sociales por 58 casos por día o sea un asistente por cada 9,66 casos, no coincide con las planillas de información desagregada puesta a disposición de este Órgano de Control y documentación de respaldo.

Mes	Asistente Social	Intervenciones por Casos	Promedio Casos p/día hábil	Promedio por Asistente Social
Enero	5	1220	43	8,6
Febrero	3	1160	45	15
Marzo	5	1332	51	10,20
Abril	7	1320	51	7,29
Mayo	6	1788	69	11,5
Junio	6	1304	50	8,33
Julio	5	1128	43	8,6

Mes	Asistente Social	Intervenciones por Casos	Promedio Casos p/día hábil	Promedio por Asistente Social
Agosto	5	1056	41	8,2
Setiembre	6	885	34	5,67
Octubre	5	875	34	6,8
Noviembre	6	798	31	5,17
Diciembre	6	834	32	5,33
TOTAL (mes)	5,40 (seis)	13.700	43,67	100,69
Promedio por mes: 1.141,67 Promedio de Intervenciones de casos por día: 43,67 Promedio de Asistentes sociales por caso por día: 7				
Nota: Se consideran 26 días en el mes para el cálculo de promedio de casos por día hábil.				
Porcentaje de Reducción de Casos de Evasión y/o fugas de internos alojados en las distintas Unidades Penales, que surge de comparar los mismos, con respecto al total de la Población Penal: reducción de 0,01%				

V. Recomendaciones

Las tareas de auditoría realizadas nos permiten sugerir las siguientes recomendaciones, destinadas a la mejora de la administración de la hacienda pública.

1. El ente auditado, a través del responsable de la respectiva unidad operativa, deberá confeccionar anualmente su programa de contrataciones sobre las bases de las necesidades incluidas en la documentación anexa a la Ley de Presupuesto y con arreglo a las políticas fijadas y los recursos financieros pertinentes, conforme lo indica el art. 4º Ley 6.838.
2. Atento a que se deben dar cumplimiento a los procedimientos de contratación establecidos en la Ley N° 6.838, Decreto N° 1.448/96 y mod., se debe elaborar a una planificación respecto a la adquisición de los insumos primera necesidad destinados al Servicio Penitenciario, estableciendo máximos y mínimos de existencia (Stock de seguridad) para víveres secos y

para víveres frescos una programación de compras que evite el desabastecimiento, evitando el fraccionamiento de compras, instrumentadas mediante el procedimiento de compras directas. Este **stock mínimo** será el que permita que el Servicio penitenciario siga prestando los servicios de Atención alimentaria y atención media de forma eficiente. En el cálculo del stock mínimo se deben tener en cuenta factores tales como el tiempo de entrega de nuevos pedidos, de forma que el volumen de unidades se mantenga siempre dentro de unos límites, por lo que es recomendable asegurarse de hacer los pedidos antes de que el alcance el stock mínimo, así, incluso ante un imprevisto se puede seguir manteniendo la calidad de sus servicios. Asimismo el área de compras y contrataciones deberá monitorear los procesos de contrataciones agilizando la tramitación de las mismas, evitando las demoras detectadas en los trámites y celeridad, economía y eficacia de los mismos que se traducen en la prestación del servicio eficiente, evitando además variaciones de los precios ofertados por los adjudicatarios.

3. Respecto a las inconsistencias detectadas en las observaciones referidas a foliatura, fecha consignadas en las resoluciones de adjudicación y pre adjudicación, firmas en actas de apertura, que constituyen requisitos procedimentales necesarios para cumplimentar el correcto avance temporal del procedimiento con fines ordenatorios, se debe implementar un adecuado control interno que verifique la celeridad de las tramitaciones en los diferentes procedimientos de contratación.
4. A efectos de mejorar la gestión del ente auditado, y se apliquen los recursos asignados de manera eficiente y eficaz se sugiere el monitoreo en el cumplimiento de metas y objetivos planteados en la planificación y Ley de Presupuesto del Ejercicio, asignando a quien corresponda la responsabilidad por los resultados obtenidos en la gestión operativa, generando instrumentos para dar seguimiento y evaluar el resultado de las políticas y programas públicos implementados, promoviendo un proceso de gestión transparente y sistemático, basado en información confiable y oportuna. Lo expuesto supone la contrastación de las metas establecidas (compromisos adquiridos) con los resultados finalmente obtenidos

(logros), de manera tal que el grado de consistencia entre “metas” y “resultados” genere la información requerida para aproximar el nivel de desempeño.

5. Respecto a la medición del cumplimiento de metas y objetivos del Ente auditado, se sugiere la revisión previa de la información a fin de evitar errores en la misma a fin de brindar información cierta y oportuna a la Dirección, para la adecuada planificación y gestión.
6. Implementar en área contable el adecuado control interno a fin de evitar la imputación errónea de la partidas - Obs. N°14- generando información de gestión ineficiente para la toma de decisiones.

VI. Opinión

Conforme las tareas de auditoría realizadas se concluye que:

- El grado de cumplimiento de la legislación aplicable en relación al objetivo de la Auditoría es razonable y de acuerdo con los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia, excepto por lo expuesto en el punto IV. Observaciones.
- El organismo tiene implementado un sistema de control débil que no abarca adecuadamente todos los aspectos relacionados a la registración de las operaciones y estimaciones de índices de medición de la gestión.
- La gestión operativa es ineficiente e ineficaz atento a lo expuesto en Observaciones N° 2, 9,10,11 y 12.

VII. Fecha de finalización de Tareas de Campo

Las tareas de campo se realizaron entre el 12/04/13 a 31/03/14, fecha a la cual queda limitada la responsabilidad de la Auditoría General de la Provincia, por hechos ocurridos con posterioridad, que pudieran influir en este informe. Con fecha 05/06/15, el auditado solicita prórroga para efectuar aclaraciones al Informe de Auditoría Provisorio, con fecha 15/06/15 se comunica el otorgamiento de la prórroga solicitada: sin respuesta hasta la fecha.

VIII. Fecha de emisión del Informe

Se emite el presente Informe de Auditoría Definitivo, en la ciudad de Salta, a los 15 días del mes de febrero de 2016.

Cr. M. Cardozo

ANEXO

ANALISIS CONTABLE – PRESUPUESTARIO- Cuadro Nº I									
PERIODO	CURSO DE ACCION	CTA	DENOMINACION	EXPTE.	PROCEDIMIENTO	IMPORTE	FECHA NP	FECHA OC	DEMORA
2010	ATENCION ALIMENTARIA	100-412111-1000	VIVERES SECOS	0080050-15539/2010-0	LP 64/10	98.783,20	01/03/2010	25/11/2010	8 MESES
2010		100-412911-1000	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	0080050-15433/2010-0	LP 63/10	31.080,00	12/01/2010	21/01/2011	12 MESES
2010		100-412111-1001	CARNES	0080050-15738/2010-0	LP 147/10	488.194,61	26/04/2010	27/01/2011	9 MESES
2010	ATENCION MEDICO SANITARIA	200-412521-1000	MEDICAMENTOS	0030050-15597/2010-0	LP 70/10	37.243,00	09/03/2010	27/12/2010	9 MESES
2010		200-412521-1001	DROGAS ONCOLOGICAS	0030050-31741/2010-0	CD 165/10	8.590,00	21/10/2010	15/01/2010	3 MESES
2010	SEGURIDAD Y TRATAMIENTO	300-412911-1000	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	0080050-15433/2010-0	LP 63/10	11.565,60	12/01/2010	13/01/2010	12 MESES
2010		300-412111-1004	OTROS NO ESPECIFICOS	50-15218/2009	LP 36/10	44.357,82	11/12/2009	17/08/2010	8 MESES
2010		300-123141-1000	BU MAQ.Y EQ.PRODUCCION	14838/09	CP 02/10 CD 113/10	62.385,00	31/03/2009	26/01/2011	22 MESES
2010		300-123149-1000	BU Y EQ.VARIOS /(*)	14882/09	CP 01/09	33.901,07	01/05/2009	29/04/2010	12 MESES
2010		300-412231-1000	ROPA DE CAMA	080050-15680/2010-0	LP 98/10	457.814,64	12/03/2010	29/10/2010	7 MESES
2011	ATENCION ALIMENTARIA	100-412111-1004	OTROS NO ESPECIFICOS	0030050-47283/2010-0	LP 50/11	359.787,00	21/09/2010	01/07/2011	9 MESES
2011		100-412111-1000	VIVERES SECOS		CD CON PCIO TESTIGO 175	4.880,00	08/06/2011	16/06/2011	8 DIAS
2011		100-412111-1001	CARNES	0030050-9031/2011-0	LP 160/11	1.043.040,00	00/01/2011	15/11/2011	11 MESES
2011	ATENCION MEDICO SANITARIA	200-412521-1000	MEDICAMENTOS	0030050-43107/2010-0	LP 51/11	59.332,20	17/09/2010	26/07/2011	10 MESES
2011	SEGURIDAD Y TRATAMIENTO	300-412111-1001	CARNES	0030050-144062/2011-0	CD C/PCIO TESTIGO 147/11	19.129,50	16/08/2011	04/10/2011	2 MESES
2011		300-412911-1000	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	0030050-113517/2011-0	LP 01/11	120.239,00	06/07/2011	16/02/2012	7 MESES

SALTA, 17 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 17

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-3830/13 de la Auditoría General de la Provincia - Auditoría Financiera y de Legalidad en el Ministerio de Seguridad – Servicio Penitenciario, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesto por la Ley N° 7.103 y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado una Auditoría Financiera y de Legalidad en el Ministerio de Seguridad – Servicio Penitenciario, que tuvo como objetivo: Evaluación de la aplicación de Recursos asignados a Cursos de acción: Atención alimentaria, Atención Médico Sanitaria y Seguridad y Tratamiento en Unidades Penales. Período auditado: Ejercicio Financiero 2010 y 2011;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 61/12 se aprueba el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia – Año 2.013, correspondiendo la presente al Código de Proyecto II-38-13 del mencionado Programa;

Que con fecha 15 de febrero de 2.016 el Área de Control N° II emitió Informe Definitivo correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad en el Ministerio de Seguridad – Servicio Penitenciario;

Que el Informe de Auditoría Definitivo ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado, con los alcances y limitaciones que allí constan, habiéndose notificado oportunamente el Informe Provisorio al ente auditado;

Que con fecha 20 de abril de 2016 se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento de aprobación del Informe de Auditoría Definitivo, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 7.103 y por la Resolución N° 10/11 de la A.G.P.S.;



RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 17

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° II DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Informe de Auditoría Definitivo emitido por el Área de Control N° II, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad en el Ministerio de Seguridad – Servicio Penitenciario, que tuvo como objetivo: Evaluación de la aplicación de Recursos asignados a Curso de acción: Atención alimentaria, Atención Médico Sanitaria y Seguridad y Tratamiento en Unidades Penales. Período auditado: Ejercicio Financiero 2010 y 2011, obrante de fs. 487 a 520 del Expediente N° 242-3830/13.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR a través del Área respectiva, el Informe de Auditoría Definitivo y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución A.G.P.S. N° 10/11.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. O. Salvatierra – Lic. O. Esper